



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

14267

Aprobación inicial de la modificación de la base 39 de las bases de ejecución del presupuesto municipal 2014

En la intervención de este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, está expuesto al público, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, la modificación de la base 39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2014, aprobada inicialmente en sesión plenaria de día 6 de agosto de 2014.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado RDL 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
- b) Oficina de presentación: Registro General
- c) Organismo ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación de la citada base se considerará definitivamente aprobada.

Llucmajor, 7 de agosto de 2014.

El Alcalde

Joan C. Jaume Mulet.

